de los Señores Ex.mo Gov.or y Alc.de may.or D.n Juan Camp.o
D.n Ant.o Pinto, D.n Josef Baldasano D.n Josef Varcar
sel, D.n Lino Camp.o, Resid.r D.n Bartholome Ines
y D.n Man.l Carreras Diputados del Com.n y acordaron
lo siguiente

284

Citac.n En este Ayuntam.to Josef Requero Port.o de Sala
Certifico haver Citado p.a este Cav.do â todos los Cav.ros
Residores Diputados y Sindicos q.e han podido ser ha-
vidos

Tah.o de taho- Viose en este Ayuntam.to mediante la Citac.n Gen.l para
el echa un mem.l present.do por Diego Vergara vezino y
m.ro tahonero de la Ciudad de Murcia cuyo thenor â la
letra es el siguiente

Aqui el mem.l

Y Entendido p.r esta Ciudad Acuerda Conceder al Su-
plicante la lizencia q.e solicita con tal de q.e se arregle
en el pan de tahona q.e ofrece fabricar, y Conducir
â esta Ciudad de buena Calidad al precio y peso Es-
tablecido en ella, y que en adelante se Establecie-
re, y si quisiere bajar sea en el precio y no en
el peso y p.a may.or Conocim.to del referido Ver-
gara se ponga testim.o â la letra de los Cap.s de la
Ordenanza del Gremio de Panad.s q.e tratan